

Santiago, 22 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER
Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER (el “*Fondo*”), que con fecha 20 de mayo de 2025 se celebraron las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

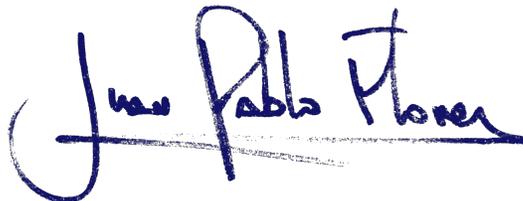
1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia de que, considerando los resultados del Fondo informados en la asamblea, el Fondo no contaba con Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 susceptibles de ser distribuidos como dividendos. Asimismo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2024 por un monto total de MUSD \$3.081, se imputaron a los Beneficios Netos Percibidos acumulados de ejercicios anteriores;
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - /i/ Félix Lorenzo Espíndola, cédula de identidad número 9.382.716-3;
 - /ii/ Helmut Franken Monterrios, cédula de identidad número 11.479.493-7; y
 - /iii/ Ricardo Budinich Diez, cédula de identidad número 6.366.020-5.
5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 4 sesiones, por el periodo comprendido entre esta fecha y la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes;

6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes de 100 Unidades de Fomento;
7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025 a la empresa *Surlatina Auditores Limitada*; y
8. Se acordó designar como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo en el ejercicio 2025 a *Asesorías M31* y *Pivot*.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó acoger al Fondo al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B numeral iii) de la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, acordándose en consecuencia la creación de una serie de cuotas del Fondo, aumentar el capital de éste y modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo pertinente;
2. Se aprobó una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, la cual se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes según se indica en el número DOS. del Título X del Reglamento Interno del Fondo, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo; y
3. Se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Pablo Flores Vargas
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS